



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

30/
000304

Plaza Principal La Calera
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151
Email: informes@muniyura.gob.pe
Yura - Arequipa

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 115-2015-MDY/A

Yura, 30 de Marzo del 2015.

VISTOS:

La carta de renuncia presentada por la Eco. María Viviana Castro Cáceres, con número de expediente administrativo N° 3443, y la decisión adoptada por el Titular del Pliego; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 194° de la Constitución Política del Perú y artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa. La administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios para la Municipalidad. Corresponde a cada Municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto;

Que, los funcionarios y empleados de las Municipalidades se sujetan al Régimen laboral general aplicable a la administración pública, conforme a Ley;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 006-2015-MDY, de fecha 02 de Enero del 2015, se designa a la Economista María Viviana Castro Cáceres como Gerente de Planificación y Presupuesto;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 022-2015/MDASA, de fecha 16 de enero del 2015, resuelve aprobar la designación de la servidora, Eco. María Viviana Castro Cáceres en el cargo de Gerente de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Yura a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del 2015. Asimismo, resuelve comunicar al área de Personal para que actualice el cuadro de desplazamiento de Personal;

Que, mediante Carta de renuncia de registro N° 3443 de fecha 23 de marzo del 2015; presentada por la Eco. María Viviana Castro Cáceres señala que por motivos estrictamente personales, presenta su carta de renuncia irrevocable, solicitando la exoneración de plazo. Asimismo, cabe señalar que se encuentra bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa, por lo que, se ha aceptado la misma;

Que, por estas consideraciones y en ejercicio de las atribuciones que me confiere la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:


ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR, la renuncia presentada por la Eco. María Viviana Castro Cáceres al cargo de Gerente de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Yura, exonerándola del plazo de ley; debiendo retornar a su Entidad de origen, Municipalidad Distrital de Alto Selva Alegre, en su plaza reservada correspondiente.

ARTÍCULO SEGUNDO: DAR LAS GRACIAS, a la Eco. María Viviana Castro Cáceres por su importante labor y los servicios prestados a la Municipalidad Distrital de Yura.

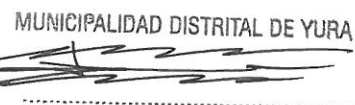
ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que Secretaría General cumpla con notificar y archivar la presente Resolución conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Luis Harry Gómez Ramírez
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Abog. Derly Jesús Núñez Ticona
SECRETARIO GENERAL